

Es una verdadera lástima la forma en que España está, por el momento, conmemorando los 250 años del nacimiento de Goya. En la puerta del Museo del Prado madrileño se ve la cola habitual de las grandes exposiciones, pero el visitante que entre en el edificio puede al final sentir una grave decepción.

En efecto, lo que encontrará en su interior es, en realidad, la colección ya conocida del museo que, por supuesto, supone un porcentaje muy considerable la obra del pintor y tiene una calidad insuperable, pero que no cabe en absoluto presentar como una novedad. A esta colección se han sumado otros cuadros del pintor, no tantos ni algunos de ellos tan importantes, procedentes de colecciones privadas y públicas, nacionales y extranjeras.

La exposición está montada con un desacierto palmario. El recorrido carece de congruencia y la nueva instalación de algunos cuadros es más que discutible. Una peregrina especie de rejería, de un mal gusto atroz, establece una cierta separación entre el área reservada a la exposición y el resto de la colección del museo. También en otros aspectos la instalación —el color de las paredes, la iluminación— deja mucho que desear. La visita a la muestra produce a la vez satisfacción e irritación. Ver Goyas no tan accesibles siempre es de agradecer, pero no cabe la menor duda de que con esta exposición no se está a la altura de lo que merecería la figura del pintor, caso de considerar esta ocasión como digna de conmemoración.

Agrava esa sensación ambivalente el hecho de que el resto de las actividades que se han organizado en España revisiten, en el mejor de los casos, inconvenientes parecidos. El Banco Bilbao Vizcaya, entidad muy meritoria en sus actividades culturales, cometió hace unos meses errores muy parecidos a los de El Prado al ofrecer una exposición del pintor aragonés a partir de cuadros procedentes de colecciones españolas. De nuevo en este caso era de agradecer la posibilidad de contemplar algunos Goyas más, no tan accesibles de manera habitual, pero la muestra quedaba también en tan

El año de Goya

JAVIER TUSELL



sólo eso, y tampoco la instalación pudo pasar como excelente. Hay en lontananza algunos actos conmemorativos más, pero no parecen trascendentes y, todo hay que decirlo, algunos de ellos bordean al *happening* o el jolgorio.

Apenas es preciso decir que Goya merece bastante más que eso. De los grandes pintores de nuestra historia, Velázquez siempre ha gozado de una apreciación generalizada y estable. Otros, como Murillo y El Greco, la han tenido mucho más cambiante, dependiendo de la sensibilidad de las épocas posteriores. El caso de Goya reviste características muy especiales. Fue uno de esas cumbres en la creación cultural que reveló con su obra, madurada un tanto tardíamente, nuevos mundos al hombre. Vivió, además, una época de transición —en lo político, en lo social y en lo estético o cultural— que permite, con el conocimiento de

su obra, abrirse a paisajes tan distintos como el barroco de influencia italiana y el romanticismo. Goya, en fin, no sólo es un genio de la pintura universal, sino que tuvo en la pintura española una influencia inmediata muy considerable y que se prolongó en todo un talante del que se encuentran muestras incluso en los tiempos más recientes. Lafuente Ferrari lo describió como la tradición de *veta brava* en el arte español. Era necesario hacer alusión a esta riqueza en la significación de la personalidad artística de Goya para demostrar que en ella existen incitaciones de sobra para una conmemoración más adecuada que la que estamos presenciando. En realidad, conviene no exagerar en exceso la necesidad de conmemorar las efemérides culturales a través de grandes exposiciones capaces de ofrecer una visión completa de la obra de un pintor. Ni el aniversario del nacimiento de

un artista resulta una ocasión tan singular e irreplicable, ni ese género de exhibiciones carece de contraindicaciones. Algún día, cuando de manera accidental se produzcan daños en una gran obra de arte, se empezará a considerar que las grandes exposiciones implican también riesgos. Por el momento conviene recordar que, si se consigue traer cuadros del extranjero, eso implica una contrapartida en posteriores préstamos españoles. Pero, al margen de esto, no cabe la menor duda de que resultan imaginables exposiciones o actividades distintas de la que hasta ahora hemos podido contemplar. La manera de conocer mejor a un artista —y, por tanto, de prestarle el mejor homenaje imaginable— consiste en examinar de forma exhaustiva un aspecto concreto de su obra. En años pasados, desde finales de los ochenta, hemos tenido exposiciones de Goya que resultan objetivamente más interesantes que la que puede verse hoy en El Prado.

Este fue, por ejemplo, el caso de las que se celebraron sobre el pintor y el espíritu de la Ilustración (1989) o sobre la década de los Caprichos, a caballo entre dos siglos (1992). Incluso cabe imaginar otros procedimientos de conmemoración que pueden resultar apropiados sin necesidad de acudir al procedimiento habitual de las grandes exposiciones. Hubiera sido una buena idea traer tan sólo algún cuadro muy singular que apenas si se haya visto hasta el momento actual. Este es el caso, por ejemplo, de la familia del infante don Luis, que pertenece a una colección italiana. Otra buena idea sería la adquisición por parte del Estado —quizá con la colaboración de entidades privadas— de un cuadro como 'La condesa de Chinchón', con el que se están intentando extrañas cabriolas. Se trata de una obra que no puede exportarse definitivamente, pero ahora se está intentando venderla con el gancho de tenerla prestada en el extranjero parte del año.

La política cultural no es sólo cuestión de dinero. A menudo, más importante que éste son el gusto, el criterio y la imaginación. Goya habría merecido bastante más de estos tres últimos valores en una ocasión como la presente.

Javier Tusell es historiador y escritor

A cabo de conocer el discurso de ingreso de don Sebastián Martín-Retortillo en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Es un excelente trabajo sobre el tema 'Titularidad y aprovechamiento de las aguas' con cuya elección dice querer expresar su «honda y sentida vinculación» a su tierra aragonesa, donde el agua lo es todo o, al menos, todo se espera del agua, agregando que «no en balde aragoneses han sido, además, la mayor parte de los juristas que se ocupan de estas cuestiones». Es obligado recordar —dice—, entre otros, comenzando, naturalmente, por Joaquín Costa, los nombres de don José Gascón y Marín, don Luis Jordana de Pozas, José Valenzuela de la Rosa, José Luis Lacruz Berdejo, Lorenzo Martín-Retortillo, José Luis Moreu, José Bermejo Vera, Antonio Embid Irujo, Antonio Fanlo, etc.

He de confesar que he sentido mucha envidia —creo que sana envidia— al leer esa relación de ilustres juristas aragoneses que han dedicado o dedican buena parte de su esfuerzo investigador al Derecho de Aguas. Y me siento obligado a dar a conocer mi preocupación porque en nuestra Región de Murcia no podamos decir algo siquiera parecido a lo que afirma de Aragón

El Derecho de Aguas en Murcia

EMILIO PÉREZ PÉREZ

el profesor Martín-Retortillo. Es cierto que no nos faltan precedentes ya que —como es sabido— el propio Rodríguez de Cepeda, redactor principal de la Ley de Aguas de 1878 y de su magistral exposición de motivos —era oriundo de Cartagena y, después de él, muchos insignes abogados y profesores de nuestra Facultad de Derecho han realizado meritorios estudios sobre problemas de aguas y de riegos. Pero hoy no basta con esos esporádicos esfuerzos de investigación y, por ello, algunos habíamos puesto toda nuestra ilusión en la creación de un Instituto del Agua que coordinara los trabajos de los distintos departamentos de nuestra Universidad en materia de aguas, entre ellos los de la Facultad de Derecho de la misma Universidad.

En 1980 estuve tres meses en la Asociación Francesa para el Estudio de las Aguas (en la que se recibían cada año unos 4.000 estudios sobre el agua, de todo el mundo) y formé lo que podía ser el germen de un Biblioteca de Derecho de Aguas. Quiero dejar constancia de que el dinero necesario

para pagar la cantidad que se me pidió para realizar aquellas consultas me fue facilitado por el ente preautonómico de Murcia y lo conseguí gracias a las gestiones que hizo Melchor Senent y a la comprensión y apoyo que recibimos de José Fuentes Zorita. El material obtenido en Francia me sirvió también para redactar mi libro sobre 'Legislación y administración del agua en España' y en 1982 pudimos celebrar el Primer Congreso Nacional de Derecho de Aguas (recuerdo que don Luis Jordana de Pozas me preguntaba si pensábamos celebrar otros, ya que hablábamos del primero; desafortunadamente, ya no ha habido un segundo congreso); para juzgar de la importancia de aquella reunión científica bastará decir que don Ramón Martín Mateo, actual presidente de la Asociación Internacional de Derecho de Aguas, comentó en un acto público celebrado en Alicante para presentar el libro que recogió las conferencias, ponencias y comunicaciones, que no conocía ninguna publicación similar de ningún otro país. Aquel fondo documental obte-

nido en Francia se fue completando con todo lo aparecido después en España sobre Derecho de Aguas y, como profesor asociado de Derecho Civil, tuve la oportunidad de impartir varios cursos de Derecho de Aguas, de redactar unos comentarios de la nueva Ley de Aguas y de colaborar en una recopilación de legislación de aguas que después se ha ido actualizando. Sólo he tenido la oportunidad de dirigir una tesis doctoral y de formar parte de la comisión que juzgó otra, ambas muy meritorias. Al jubilarme como funcionario tuve que cesar también como profesor asociado, ya que la prolongación de la vida académica a los profesores universitarios hasta los setenta años sólo se ha concedido a los catedráticos y titulares. Al dejar mi despacho en la Universidad, entregué la pequeña biblioteca de Derecho de Aguas formada como antes dije al Instituto del Agua, convertido después en Instituto del Agua y del Medio Ambiente.

Mi preocupación procede de la convicción de que el estudio del Derecho de Aguas debe ser

promovido en nuestra Comunidad Autónoma como lo está ya en Aragón y, aunque en menor escala, en otras muchas regiones españolas. La nuestra es la única región peninsular deficitaria —hasta casi el agotamiento— en recursos hídricos. Me temo que no se continúe e incremente —como sería necesario— la investigación y la docencia en la materia de Derecho de Aguas, que se trunque incluso el proceso de formación de un fondo documental jurídico sobre el agua, iniciado ya aunque modestamente. El nuevo Instituto del Agua y del Medio Ambiente se está organizando en áreas fundamentalmente científicas y técnicas, pero las referencias que tengo no dicen nada de los aspectos jurídicos del agua. Y creo que debiera caerse en la cuenta de que el Derecho es fundamental en cualquier ordenación que se deba hacer de cualquier actividad, pudiendo ser el elemento que coordine y cohesionen otros aspectos —técnicos, económicos, institucionales, medioambientales— de la misma, pues no en vano era defruida la ley por el doctor Angélico como *'ordinatio rationis ad bonum commune'*.

Emilio Pérez Pérez es secretario sectorial de Agua y Medio Ambiente